



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.

Vista la licencia solicitada por el prosecretario letrado de esta Corte, doctor Renato Rabbi-Baldi Cabanillas, para desempeñarse como asesor de un convencional ante la Convención Nacional Constituyente; la conformidad prestada por el titular de la dependencia en la que cumple funciones; y lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.;

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Renato Rabbi-Baldi Cabanillas licencia sin goce de sueldo a partir del día de la fecha y hasta el 25 de agosto del año en curso.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION